

Expte. 48315

LA PLATA, 25 de febrero de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10497

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto el desarrollo de acciones coordinadas interinstitucionalmente a fin de brindar en el ámbito del Municipio una respuesta eficaz frente a la problemática de la violencia contra las mujeres, y que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.